UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 090 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 05 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 404-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 019-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 033-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando Nº 301-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0181-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 679-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre autorización de viaje del Dr. Javier Ciprián Pareja Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 563-2024-UNSCH-FCA-CF, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias concedió la licencia con goce de haber del Dr. Javier Ciprián Pareja Loayza para realizar la pasantía en el Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona - España, a partir del 14 de febrero al 02 de marzo de 2025;

Que, a través del Memorando Nº 0181-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de enero de 2025, la Unidad del Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnica-presupuestal para el viaje del Dr. Javier Ciprián Pareja Loayza;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Javier Ciprián Pareja Loayza, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias para realizar la pasantía en el Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona - España, a partir del 14 de febrero al 02 de marzo de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 090 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2025-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. JAVIER CIPRIÁN PAREJA LOAYZA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia para realizar la pasantía en el Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona - España, a partir del 14 de febrero al 02 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. JAVIER CIPRIÁN PAREJA LOAYZA, la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC	:	049
CENTRO DE COSTO	:	Impacto de la Cabra Doméstica (Capra Hircus) sobre la Biodiversidad Vegetal en Valles Interandinos de la Región de Ayacucho
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

ESPECÍFICA DE GASTOS:

2.3.2 1.1 1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 4,000.00
2.3.2 1.1 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 12,000.00
2.3.2 1.2 1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 1,000.00
2.3.2 1.2 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 440.00

Artículo 3°.- DISPONER que el Dr. JAVIER CIPRIÁN PAREJA LOAYZA deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 090 -2025-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File Personal
Interesado
Archivo

OASS/gods